



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.037 / 2011.

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Miguel Angel Figueroa Olivares, de fecha 26 de Octubre de 2011.
- Decreto de Alcaldía N° 3.784/2011 de fecha 5 de Octubre de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Contrato de Trabajo** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **MIGUEL ANGEL FIGUEROA OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en calle _____ para que cumpla la función de: "**SALVAVIDAS, TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012, EN LAS PLAYAS Y PISCINAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el **29 de Octubre de 2011** y hasta el **28 de Febrero del año 2012**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de **\$ 536.570.-** (Quinientos treinta y seis mil quinientos setenta pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2011-2012 / SalvaVIDAS / D.A. 4037/2011 Miguel Figueroa Olivares

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

